

 MASIVO bogotá S.A.S	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 1 de 15
---	--	---

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Masivo Bogotá S.A.S. en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que la modifiquen, derogen o subroguen, expide la siguiente política con la finalidad de regular el manejo de datos personales, para proteger el derecho fundamental al habeas data y a la identidad informática.

La protección de los datos personales se encuentra consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

1. Objetivo

Establecer criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de los colaboradores, usuarios (PQRS), proveedores y de cualquier otro Titular; que Masivo Bogotá S.A.S. en su calidad de concesionario de provisión de Transmilenio en la ciudad de Bogotá, D.C., tratará de conformidad con las finalidades establecidas en el presente documento, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

2. Alcance

La presente Política aplica desde las actividades de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de las partes que sean objeto de Tratamiento por parte de Masivo Bogotá S.A.S. hasta el seguimiento y control de las políticas establecidas en esta misma.

3. Responsable

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para Masivo Bogotá S.A.S., para sus colaboradores, contratistas, proveedores, terceros, visitantes y todas aquellas personas que guarden relación con la organización cuya información sea objeto de Tratamiento, según corresponda.

4. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 2 de 15
---	--	--

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos de los destinatarios de la presente política.

Dato privado: Es aquel dato personal que por su carácter íntimo o reservado es relevante para el Titular.

Dato Semiprivado: Es aquel dato personal conocido y de interés tanto para el Titular como para un determinado sector de personas o para la sociedad en general, por lo que no es de carácter íntimo, reservado o público.

Dato público: Es aquel dato personal calificado como tal según la Constitución y la ley, y que no se ha clasificado como dato personal privado o semiprivado.

Habeas data: Es el derecho que tiene el Titular de los datos personales de exigir de las administradoras de los mismos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y rectificación de los datos, así como la limitación en su divulgación, publicación o cesión.

Encargado del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el Tratamiento de datos personales en virtud de la delegación o mandato por parte del responsable. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.

Responsable del Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En este caso, será Masivo Bogotá S.A.S. el Responsable del Tratamiento.

Masivo Bogotá S.A.S.

Dirección: Cr 86 Bis # 45 - 57 Sur en la ciudad de Bogotá

Correo electrónico: masivobogota@masivobogota.com.co

Teléfono: 3168782024

Términos y Condiciones: marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 3 de 15
---	--	--

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Violación de datos personales: Es el delito tipificado en el artículo 269 del Código Penal. El cual establece: *“El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.”*

5. Principios para el Tratamiento de datos personales

Según lo establecido en el Título II de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la protección de datos personales se regirá por la aplicación armónica e integral de los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en el Tratamiento de datos personales:** El Tratamiento de datos personales a que se refiere la Ley Estatutaria 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de los datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 4 de 15
---	--	--

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley Estatutaria 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en los términos de la misma.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Sólo se permitirá acceso a los Datos Personales a las siguientes personas:
 - ✓ Al Titular del dato.
 - ✓ A las personas autorizadas por el Titular del dato.
 - ✓ A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del Titular del dato.

Los Datos Personales pueden ser Tratados por aquel personal de la organización que cuente con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. Además de los consultores, asesores, terceros Encargados, aliados comerciales y/o Entidades Vinculadas a las que se les podrá transferir la información.

6. Políticas

6.1. Tratamiento

Masivo Bogotá S.A.S. actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de datos personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a personas naturales y/o jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, empleados, usuarios, clientes, proveedores, oferentes, aspirantes a una vacante de la organización y visitantes.

6.2. Finalidad

Masivo Bogotá S.A.S. realiza recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales para:

- 1) Recabar o recolectar los datos personales e incorporarlos y almacenarlos en nuestra base de datos.

 MASIVO bogotá S.A.S	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 5 de 15
---	--	---

- 2) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada.
- 3) Permitir el desarrollo del objeto social de la organización como concesionario de provisión del Sistema Transmilenio.
- 4) Utilizar los datos suministrados en campañas de comunicación, divulgación y promoción u oferta de productos, actividades y/o servicios desarrollados como parte de estrategias internas de la compañía.
- 5) Conservar registros históricos de la compañía y mantener contacto con los Titulares del dato.
- 6) Verificar, comprobar o validar los datos suministrados.
- 7) Estudiar y analizar la información entregada para el seguimiento y mejoramiento de los productos, el servicio y la atención.
- 8) Entregar la información recolectada a terceros con los que la compañía contrate el almacenamiento y administración de los datos personales, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales Masivo Bogotá S.A.S. está obligada según lo contenido en las leyes pertinentes.
- 9) Transferir los datos personales a cualquier país o servidor en otro país, en particular a la empresa concesionaria Transmilenio S.A.
- 10) Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a Masivo Bogotá S.A.S.
- 11) Determinar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a las vacantes de la organización y utilizar la información que se considere necesaria para llevar a cabo cada una de las etapas en el proceso de contratación.
- 12) Utilizar la información suministrada por los trabajadores para cumplir las obligaciones que se derivan del contrato de trabajo y enviar información de interés a los mismos.
- 13) Realizar eventualmente pruebas de alcoholemia de acuerdo con los procedimientos establecidos por la organización con el fin de asegurar un adecuado desarrollo de las labores de los trabajadores, sin que se genere afectación a ellos mismos y a Masivo Bogotá S.A.S.
- 14) Conservar la información de la hoja de vida de los empleados y empleados para posibles futuras contrataciones, con fines históricos, estadísticos, para cualquier situación de demanda, reclamo judicial o extrajudicial.
- 15) Realizar la selección de proveedores con el fin de garantizar la conveniencia de los bienes y servicios para la organización.
- 16) Establecer relaciones comerciales con proveedores y clientes, así como realizar cualquier tipo de actuación administrativa o judicial que se derive de la relación comercial.
- 17) Velar por la seguridad de los trabajadores, de los bienes de la organización y de las diferentes partes interesadas que ingresan a las instalaciones y móviles de Masivo Bogotá S.A.S.
- 18) Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con los accionistas de la organización.
- 19) Velar por la integridad de los usuarios que ingresan a los móviles que utilice Masivo Bogotá S.A.S. para el desarrollo de la actividad concesionada.
- 20) Comunicar y permitir el acceso a los datos personales suministrados a terceros proveedores de servicios de apoyo general y a las personas naturales o jurídicas accionistas de Masivo Bogotá S.A.S.

 MASIVO bogotá S.A.S	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 6 de 15
---	--	---

- 21) Recabar, tener, manejar y utilizar la información para realizar control y prevención del fraude, control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 22) Celebración, ejecución y gestión de las propuestas de negocios y contratos objeto de los servicios prestados.
- 23) Realizar de conformidad con la ley los reportes a centrales de riesgo por incumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la relación comercial.
- 24) Envío de comunicaciones a través de cualquier canal incluyendo, pero sin limitarse a, redes sociales, mensajes de texto, notificaciones push, correo electrónico, llamada telefónica, etc., relacionadas con el objeto social de Masivo Bogotá S.A.S. tales como a actividades de mercadeo y/o cualquier solicitud realizada por el Titular a Masivo Bogotá S.A.S., entre otros.
- 25) Prestar los servicios ofrecidos y/o contratados de forma adecuada y con una excelente calidad.
- 26) Adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos de los Titulares; y direccionarlos a las áreas Responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- 27) Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- 28) Gestión contable, económica, fiscal y administrativa de Titulares.
- 29) Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
- 30) Transferencia o Transmisión de Datos Personales nacional o internacionalmente a terceros con los que Masivo Bogotá S.A.S. desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer Transmisión o Transferencia a los aliados estratégicos de la empresa para que ejecuten actividades de marketing, publicidad y promociones asociadas con el objeto social; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.
- 31) Remitir información a los Encargados del Tratamiento para facilitar y mejorar la calidad del servicio de Masivo Bogotá S.A.S.
- 32) Solicitar la autorización de cobro ante las entidades definidas y autorizadas para ello.
- 33) Registrar la información del grupo familiar de los trabajadores y colaboradores de Masivo Bogotá S.A.S. para el cumplimiento de los deberes que la Ley señala, así como para hacerlos partícipes de las actividades de bienestar o beneficios que provea Masivo Bogotá S.A.S.
- 34) Grabar y utilizar las grabaciones de cámaras del circuito cerrado de televisión o imágenes, para realizar investigaciones o sanciones de índole disciplinarias o penales según sea el caso.
- 35) Obtener imágenes y videos a través de cámaras de seguridad y/o equipos STS no SIRCI instalados en la flota de buses biarticulados, con el objetivo de mejorar la seguridad y calidad del servicio.
- 36) Entregar las imágenes y videos del sistema STS a las autoridades judiciales o administrativas como prueba de conductas indebidas o delitos que se cometan.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 7 de 15
---	--	--

- 37) Transferir y transmitir las imágenes y videos del sistema STS a Transmilenio S.A., al Interventor o a quien estos designen.
- 38) Realizar pagos por transferencia electrónica o consignación.
- 39) Envío de los soportes de pago por medio electrónico.
- 40) Consultar y verificar los datos personales en centrales de información y/o bases de datos nacionales e internacionales, especialmente en las listas establecidas para el control y prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

6.3. Cámaras de Seguridad y/o Equipos STS No SIRCI

Las imágenes y videos obtenidos por Masivo Bogotá S.A.S. a través de sus cámaras de seguridad y/o equipos STS no SIRCI instalados en la flota de buses biarticulados no serán utilizados para ningún otro propósito diferente al indicado. Estas podrán ser entregadas ante las autoridades judiciales o administrativas como prueba de conductas indebidas o delitos que se cometan dentro de sus oficinas, instalaciones y/o vehículos, así como frente a la custodia y seguridad de sus bienes e información.

Únicamente las personas autorizadas por Masivo Bogotá S.A.S. tienen acceso a las imágenes y videos recolectados a través de las cámaras de seguridad, quienes tendrán la obligación de cumplir con la presente política la regulación correspondiente.

Mediante avisos publicados en las instalaciones y/o buses biarticulados, Masivo Bogotá S.A.S. informa acerca de la instalación de cámaras de video y recolección de imágenes y videos, como se puede observar a continuación:



Señal de grabación – Esquema estándar vehículo

6.4. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento por parte de Masivo Bogotá S.A.S. tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

 MASIVO bogotá S.A.S	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 8 de 15
---	--	---

- ✓ Conocer los datos personales sobre los cuales Masivo Bogotá S.A.S. está realizando el Tratamiento. De igual manera, el Titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificados, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- ✓ Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
- ✓ Solicitar a Masivo Bogotá S.A.S. la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el numeral 9 de la presente política. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y Masivo Bogotá S.A.S. en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.
- ✓ Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

6.5. Deberes de Masivo Bogotá S.A.S. como responsable del Tratamiento

Masivo Bogotá S.A.S. reconoce que la propiedad de los datos personales es de los Titulares y por lo tanto sólo ellos pueden decidir sobre los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Masivo Bogotá S.A.S. se compromete a cumplir de manera permanente con los siguientes deberes relacionados con el Tratamiento de los datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre a las entidades privadas, públicas gubernamentales y judiciales, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 9 de 15
---	--	--

- Realizar oportunamente la actualización, rectificación y supresión de datos personales, comunicando la novedad al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar a las entidades privadas, públicas gubernamentales y judiciales, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la correspondiente regulación, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información y datos personales de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Abstenerse de circular o utilizar información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información, únicamente a las personas que estén autorizadas por la ley o por autoridad judicial o administrativa.

6.6. Responsabilidades en la implementación y observancia de la política

Todos los funcionarios que realizan el tratamiento de datos personales en los diferentes procesos de Masivo Bogotá S.A.S.

6.7. Autorización

Masivo Bogotá S.A.S. debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento. Es decir que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por Masivo Bogotá S.A.S., tales como:

- Por escrito diligenciando un formato de autorización.
- Por notificación en avisos de señalética de grabación.

 MASIVO BOGOTÁ S.A.S	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 10 de 15
---	--	--

En ningún caso Masivo Bogotá S.A.S. asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca. Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por Masivo Bogotá S.A.S. es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

Autorización informada significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los datos personales que serán recolectados.
- La identificación y datos de contacto del responsable y del Encargado del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar.
- Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los datos personales.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes.

6.8. Disposiciones especiales para el Tratamiento de datos personales de naturaleza sensible

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- Origen racial o étnico.
- Orientación política.
- Convicciones religiosas / filosóficas.
- Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- Salud.
- Vida sexual.
- La imagen de una persona ya sea en video o en foto, a la luz de la ley, se considera como dato personal sensible y el uso de la imagen/voz.

El Tratamiento de los datos personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, Masivo Bogotá S.A.S. deberá:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 11 de 15
---	--	--

6.9. Disposiciones especiales para el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, Masivo Bogotá S.A.S. sólo realizará el Tratamiento de datos correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, Masivo Bogotá S.A.S. deberá obtener la autorización del tutor, cuidador o quien ejerza la patria potestad del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

6.10. Procedimiento para Atención y Respuesta a Peticiones, Consultas, Quejas y Reclamos de los Titulares de Datos Personales

Los Titulares de los datos personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por Masivo Bogotá S.A.S. podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirán siguientes parámetros establecidos, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

6.11. Atención y Respuesta a Peticiones y Consultas

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a Masivo Bogotá S.A.S.:

- Información sobre los datos personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Masivo Bogotá S.A.S. para el Tratamiento de sus datos personales.
- Información respecto del uso que se le ha dado por Masivo Bogotá S.A.S. a sus datos personales.

Los medios habilitados para la presentación de peticiones y consultas son:

- Comunicación dirigida a Masivo Bogotá S.A.S., Cr 86 Bis # 45 - 57 Sur en la ciudad de Bogotá
- Solicitud presentada al correo electrónico: masivobogota@masivobogota.com.co

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. Masivo Bogotá S.A.S., deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 12 de 15
---	--	--

fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.12. Atención y Respuesta a Quejas y Reclamos

El Titular o sus causahabientes podrán solicitar a Masivo Bogotá S.A.S.:

- La corrección o actualización de la información.
- La supresión de sus datos personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de estos.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer.

Los medios habilitados para la presentación de quejas y reclamos son:

- Comunicación dirigida a Masivo Bogotá S.A.S. Cr 86 Bis # 45 - 57 Sur en la ciudad de Bogotá.
- Solicitud presentada al correo electrónico: masivobogota@masivobogota.com.co

Si el reclamo radicado resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.13. Seguridad de los Datos Personales

Masivo Bogotá S.A.S. en estricta aplicación del principio de acceso y circulación restringida de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de Masivo Bogotá

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 13 de 15
---	--	---

S.A.S. se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. Masivo Bogotá S.A.S. exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

6.14. Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales

Igualmente, Masivo Bogotá S.A.S. podrá entregar los datos personales a terceros no vinculados cuando:

- Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de Masivo Bogotá S.A.S., como lo es Transmilenio S.A.
- Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.
- Para realizar las pruebas y exámenes médicos de ingreso, periódicos, post incapacidad y egreso de sus aspirantes y colaboradores.
- Para determinar el nivel de alcohol de sus colaboradores, con el fin de determinar si se encuentran en estado de ebriedad durante la jornada laboral, de conformidad con el procedimiento para realizar pruebas de alcoholimetría adoptado por la Masivo Bogotá S.A.S.
- Por requerimiento judicial o de entidad gubernativa.

Masivo Bogotá S.A.S. podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros que sea necesario para el desarrollo de sus actividades y objeto social, siempre protegiendo los derechos e información del titular del dato.

La Transmisión o Transferencia de Datos Personales que se realice observará las reglas que para tal efecto disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control, especialmente las siguientes:

- Cuando se trate de transmisiones o transferencias nacionales de datos personales, Masivo Bogotá S.A.S. se asegurará del cumplimiento de las exigencias de la legislación de protección de datos vigente y las medidas de protección por parte del encargado o nuevo responsable, según sea el caso.
- De tratarse de una transferencia internacional se deberá asegurar que el país receptor de los datos personales proporcione niveles adecuados de protección, de la forma que establezca la Autoridad de Control en Colombia, para que la misma profiera la declaración de conformidad a la que se refiere el parágrafo primero del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Cuando el país receptor no cumpla con los estándares adecuados de protección de datos, la transmisión o transferencia quedará prohibida a menos que se configure alguna de las siguientes excepciones legales:
 1. Que el Titular haya dado autorización expresa e inequívoca para la transferencia o transmisión de datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS	CÓDIGO: PT-001 VERSIÓN: 01 FECHA: 22-11-2023 Página 14 de 15
---	--	---

2. Intercambio de datos de carácter médico cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud e higiene pública.
3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad
5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del Titular.

En todo caso, en los contratos de transmisión de datos personales, que se suscriban entre Masivo Bogotá S.A.S. y los Encargados para el Tratamiento de datos personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta política de protección de datos personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de Masivo Bogotá S.A.S. a los datos personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

Masivo Bogotá S.A.S. permitirá la administración de las grabaciones de imágenes y videos de las cámaras de seguridad que tiene en sus oficinas, móviles y establecimientos de comercio e infraestructuras de patios del Sistema Transmilenio, a la empresa de seguridad que tenga contratada, con la cual firmará acuerdos de confidencialidad. Las oficinas en las cuales se reproduzcan los videos e imágenes captadas por las cámaras de seguridad tendrán acceso restringido.

6.15. Legislación Aplicable

Esta política se rige por lo dispuesto en la legislación vigente sobre Protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

6.16. Vigencia

Masivo Bogotá S.A.S. se reserva el derecho a modificar la política en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por Masivo Bogotá S.A.S. se mantendrán mientras desarrolle su objeto y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su Titular, en tanto esta solicitud no contrarie una obligación legal de

Masivo Bogotá S.A.S. o una obligación contenida en un contrato entre Masivo Bogotá S.A.S. y el Titular.

6.17. Seguimiento y Control de Políticas

El seguimiento y verificación de las presentes políticas está a cargo de los funcionarios que realizan el tratamiento de datos personales de Masivo Bogotá S.A.S.



HELBERT RAMIRO RIVERA BERNAL
Representante Legal
MASIVO BOGOTÁ S.A.S.

Revisada (Mes – Año): Noviembre – 2023

Responsable autorizado para revisión: Jefe Jurídica Especializada

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	10/01/2021	Se establece la política.
01	22/11/2023	Actualización documento.